



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1760 2021

ZAPALLAR, 19 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1688 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N°1 del Decreto Alcaldicio N°1539 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde."; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 19 de agosto de 2021 presentado por don **GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHENKAMP**, para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1º.- **RECONOCERSE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHENKAMP
 Rut :
 Cargo : AUXILIAR

ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR

Nombre : ISIDORA TORREBLANCA JEREZ
 Rut :
 Relación De Parentesco : Hija
 Fecha De Nacimiento : 11/01/2002

FECHA DEL RECONOCIMIENTO

Desde : 17/08/2021
 Hasta : 31/12/2021

2º.- **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal
 Fernando Antonio Molina Daine

POR ORDEN DEL ALCALDE
 Paulina Maldonado Pinto

Distribución: -

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
2. Oficina de Bienestar
- 3.- Oficina de Transparencia. -
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL / SEC / RRHH / ica.

V.Z.C.

Y.J.P.